

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	447432
Número de orden de compra a modificar:	126032
Total de la Orden de Compra:	4,000,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Didier Alejandro Sierra Triana
Proveedor:	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-08 17:44:11

Detalle o justificación


La liquidación del contrato tiene como fundamento legal. Lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80/1993, modificado por el artículo 207 del decreto 019/2012 los artículos 11 y 32/1150, manual de contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios, para lo cual la Policía Nacional-Dirección de Educación Policial, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo. Así mismo atendiendo a los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios y especificaciones técnicas establecidas

Firma ordenador del gaste

Nombre: Marco Alexander Millán Sánchez
Documento: 80054.684

Firma de proveedor

Nombre: OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Documento: 79.204.832

Página 1 de 5	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 126032**

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 14 MAY 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.054.684 de Bogotá D.C.

CARGO: Director de Educación Policial

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Nro. 1774 del 16 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 modificada parcialmente mediante resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: MOTO MUNDIAL

NIT: 79.204.832-5


REPRESENTANTE LEGAL: OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.204.832

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE LA ORDEN DE COMPRA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. 

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES

FECHA DE EMISIÓN: 14/03/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/12/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 126032

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) IVA INCLUIDO

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA: 14/03/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

El plazo de ejecución para el proceso "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL" es a partir del mes de marzo de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: No aplica

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez realizados los mantenimientos, entregados los vehículos y la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago de Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de (i) servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020", donde establece:

El proveedor debe facturar los mantenimientos realizados y las autopartes instaladas, según los valores presentados en la oferta económica, previa verificación y aprobación por parte del supervisor de la orden de compra designado por la entidad compradora.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

La supervisión de la orden de compra derivada del presente estudio previo estará a cargo del responsable de movilidad o de quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la señora directora

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 126032

de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de las ordenes de compras de acuerdo a las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, debiendo presentar los informes de supervisión de manera mensual.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: No aplica

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) IVA INCLUIDO

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2024, según informe final de supervisión GS-2024-019587-DIEPO del 31 de diciembre de 2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
126032	10024 del 11/03/2024	\$ 4.000.000,00	46624 del 26/03/2024	\$ 4.000.000,00

** Registro Presupuestal del Compromiso
*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

3. GARANTÍA ÚNICA. No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS DE SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
126032	001661	20/08/2024	01	28/08/2024	\$ 240.075,43	MTTO 16961	28/08/2024	\$ 240.075,43	
	002673	30/12/2024	02	30/12/2024	\$3.759.924,57	MTTO 18618	30/12/2024	\$3.759.924,57	
TOTAL, RECIBIDO					\$ 4.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 4.000.000,00	No aplica

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$4.000.000,00	\$4.000.000,00	\$ 0,00	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00	\$ 0,00

Que mediante reporte relación de pagos el Tesorero de la DIEPO certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
46624	222724	332727324	2024-09-25	\$ 240.075,43	\$ 15.769,00	\$ 224.306,43
	2525	15678425	2025-01-28	\$ 3.759.924,57	\$ 245.114,00	\$ 3.514.810,57
TOTALES				\$ 4.000.000,00	\$ 260.883,00	\$ 3.739.117,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-012570-DIEPO	28/08/2024	14/03/2024 al 20/08/2024
2	GS-2024-019587-DIEPO	31/12/2024	21/08/2024 al 30/12/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: el representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL atendiendo al informe presentado por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 30 de diciembre de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 126032

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

EL SUPERVISOR: Subintendente JUAN DIEGO GÓMEZ FONSECA
Responsable de Movilidad DIEPO (E)

POR EL CONTRATISTA: OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ
Representante Legal MOTO MUNDIAL

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 126032 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 14 MAY 2025

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,



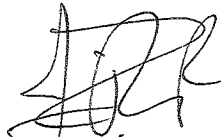
Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**
Director de Educación Policial

POR EL CONTRATISTA,



OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ
Representante Legal MOTO MUNDIAL

SUPERVISOR DEL CONTRATO,



Subintendente **JUAN DIEGO GÓMEZ FONSECA**
Responsable de Movilidad DIEPO (E)

Elaborado por: Sr. Juan Diego Gomez Fonseca - GRULO-GUMOV
Revisado por: IJ. Bladimir Morales Jiménez - VILOF-GRUCO
ST. Laura Nathaly Lalton Cipagauta VILOF-GRUCO
Sr. Carlos Alberto Bolaños Romero - DIEPO-ASJUD
Sr. Paula Andrea Serna Bustamante - SUEPO - VILOF
CR. Mauricio Andres Carrillo Alvarez - DIEPO - SUEPO
Ubicación z:\contratos\actas de liquidación 2025